



**SOLICITUD DE COTIZACION
CONTRATACION DE SERVICIOS**

Asunto: SERVICIO DE PERFILADO DE LA SUPERFICIE SIN APORTE DE MATERIAL EN EL SECTOR MOLINOPAMPA ENTRE LAS PROGRESIVA DEL KM 376+000 AL KM 381+000 DE LA CARRETERA CHACHAPOYAS – MOLINOPAMPA – RODRÍGUEZ DE MENDOZA – PUNTA DE CARRETERA

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – **PROVIAS NACIONAL – Unidad Zonal III - Amazonas**, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la ejecución de proyectos de construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento de la Red Vial Nacional y cuya misión es la reparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionado a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

PROVIAS NACIONAL – Unidad Zonal III – Amazonas, prevé contratar, el servicio indicado en el Asunto; de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los términos de referencia, adjuntas.

Al respecto la Unidad de Abastecimiento y Servicios de **PROVIAS NACIONAL – Unidad Zonal III - Amazonas**, como órgano encargado de las contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales, a presentar sus cotizaciones para participar en procesos de selección de conformidad a la Ley de Contrataciones de Estado y su Reglamento, para la cual previamente deberá presentar:

- ✓ Carta o Cotización en la que indicara las condiciones y el costo del servicio, de conformidad en los términos de referencia, incluido todos los impuestos de ley.
- ✓ Deberá precisar en la cotización plazo del servicio
- ✓ Presentar copia de RUC (empresa) o copia de DNI (persona natural)
- ✓ Declaración Jurada en el que se acredite el cumplimiento de los términos de referencia.
- ✓ Deberá adjuntar copia del RNP – SERVICIOS - vigente.

La información solicitada deberá ser presentada por Mesa de Partes **PROVIAS NACIONAL - Unidad Zonal III – Amazonas**, Ubicada en el Jr. Unión N° 875- Chachapoyas o remitida al correo electrónico: waquirre@proviasnac.gob.pe o aguerrero@proviasnac.gob.pe, hasta el día 10/01/2020, Teléfono 041-478885. Asimismo, se podrá efectuar consultas y/u observaciones a los Términos de Referencia por los mismos medios.

NOTAS:

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de persona natural o jurídica que pueden brindar el bien, posteriormente se le notificara con la Orden de Servicio respectiva al Proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, establecidos en los Términos de Referencia, son condiciones mínimas requeridas por la entidad, por lo tanto todo aquel que las supere puede participar.
3. Esta información servirá para determinar el costo del Servicio para la **CONTRATACION MENOR O IGUAL A 8 UIT** del mismo, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.





ANEXO N°03 – MODELO DE CARTA DE COTIZACIÓN

**MODELO DE CARTA DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
(Para Bienes y Servicios en General)**

Chachapoyas, 09 de Enero del 2020

Señores:

PROVIAS NACIONAL

Unidad de Abastecimiento y Servicios

Presente.-

- Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, en atención a la solicitud de cotización y luego de haber examinado los documentos proporcionados por PROVIAS NACIONAL y conocer todos las condiciones existentes, el suscrito ofrece:
- **SERVICIO DE PERFILADO DE LA SUPERFICIE SIN APORTE DE MATERIAL EN EL SECTOR MOLINOPAMPA ENTRE LAS PROGRESIVA DEL KM 376+000 AL KM 381+000 DE LA CARRETERA CHACHAPOYAS – MOLINOPAMPA – RODRÍGUEZ DE MENDOZA – PUNTA DE CARRETERA.**
- De conformidad con dichos documentos y de acuerdo con las Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia y demás condiciones que se indican en las mismas, mi propuesta económica es la siguiente:

S/. 00.00 (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y 00/100 Soles)

- Se adjunta a esta propuesta los documentos:
 - Constancia de Registro Nacional de Proveedores (De corresponder)
 - Documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia.
 - Declaración Jurada de no tener impedimento para contratar con el estado, debidamente firmada (la misma que se adjunta al final del archivo).
 - Formato de la Carta de Autorización del CCI (la misma que se adjunta al final del archivo).
 - NO me encuentro afecto a retenciones de impuestos presentando la constancia correspondiente(de acuerdo al caso aplicable)
 - Otros documentos que el postro considere que acreditan el cumplimiento del requerimiento.

La propuesta económica incluye los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, y de ser el caso los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Atentamente,

DATOS ADICIONALES:

- Dirección: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
- Teléfono: xxxxxxxxxxxxxx
- E-mail: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx



.....
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



ANEXO N° 04 FORMATO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA SER PARTICIPANTE

DECLARACIÓN JURADA

Yo, **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, de nacionalidad **Peruana**, natural de **XXXXXXXXXX**, identificado con DNI N° **XXXXXXXX**, de profesión, **XXXXXXXXXXXXXXI**, con domicilio en **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en el distrito de **XXXXX**, de la provincia de **XXXXX**, del departamento de **XXXXXXX**, ante usted:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No contar con familiares que ejerzan el cargo de funcionario o servidor público hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad que presten servicios sin importar el vínculo contractual con **PROVIAS NACIONAL**.- Asimismo reconozco que dicho impedimento alcanza a Consultores y Locadores que brindan Servicios en Provias Nacional y que ejerzan función Pública.
- No encontrarme impedido para contratar con el estado, de acuerdo a los supuestos del Artículo N°11 de la Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo N°248 de su Reglamento.

Chachapoyas, 09 de Enero del 2020

.....
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
 DNI: **XXXXXXXXXX**
 RUC: **XXXXXXXXXXXX**





ANEXO 5
FORMATO DE AUTORIZACION DE ABONO DIRECTO CUENTA (CCI)
(Modelo: Anexo N° 1 de la Directiva de Tesorería)

Chachapoyas, 09 de Enero del 2020

Señor:
Administrador – Contador
De la Unidad Zonal III Amazonas
PROVIAS NACIONAL
UNIDAD ZONAL III – AMAZONAS

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI que se detalla

Por medio de la presente, comunico a Usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la Empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre): xxxxxxxxxxxx
▪ RUC: 1xxxxxxxxxxxxx
▪ Entidad Bancaria:
▪ Número de Cuenta:
▪ Código CCI:
▪ Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTAR ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Así mismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo por Honorarios o Boleta) a ser emitida por mí representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o orden de servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pendiente, quedara cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo presente.

Atentamente,



.....
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
DNI: xxxxxxxxxx
RUC: xxxxxxxxxx



Chachapoyas, 09 de Enero del 2020

Señores:
PROVIAS NACIONAL -
ZONAL III AMAZONAS.
Chachapoyas,

De mi mayor consideración,
Por medio de la presente me dirijo a Uds. A fin de hacer llegar mi propuesta Económica según detalle:

| SERVICIO | CANTIDAD | IMPORTE |
|--|----------|-----------|
| SERVICIO DE PERFILADO DE LA SUPERFICIE SIN APORTE DE MATERIAL EN EL SECTOR MOLINOPAMPA ENTRE LAS PROGRESIVA DEL KM 376+000 AL KM 381+000 DE LA CARRETERA CHACHAPOYAS - MOLINOPAMPA - RODRÍGUEZ DE MENDOZA - PUNTA DE CARRETERA | 1.00 | S/. 00,00 |

Sin otro particular quedo de Uds. Muy agradecido.

Atentamente,

Nombre y Apellido: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

RUC xxxxxxxx

Datos Adicionales:

- Dirección: xxxxxx
- Teléfono: xxx
- E-mail: xxxxxx





DECLARACIÓN JURADA ANTI SOBORNO

Yo, **XXXXXXXXXXXXXX**, con Documento Nacional de Identidad N° **XXXXXXXXXX**, en representación propia, en adelante el CONTRATISTA con RUC N° **XXXXXXXXXXXX**, declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legalés, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225, los artículos 248° Y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no contener actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

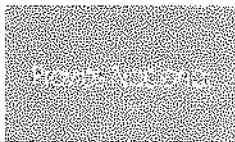
Asimismo, el CONTRATISTA se compromete a comunicar las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de que tuviera conocimiento; así también adoptar medidas técnicas, prácticas a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Chachapoyas, 09 de Enero del 2020



.....
XXXXXXXXXX
 DNI: **XXXXXXXXXX**
 RUC: **XXXXXXXXXXXX**



TÉRMINOS DE REFERENCIA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PERFILADO DE LA SUPERFICIE SIN
APORTE DE MATERIAL EN EL SECTOR MOLINOPAMPA ENTRE LAS
PROGRESIVA DEL KM 376+000 AL KM 381+000 DE LA CARRETERA
CHACHAPOYAS – MOLINOPAMPA – RODRÍGUEZ DE MENDOZA – PUNTA DE
CARRETERA.

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.

Área Técnica de la Unidad Zonal III Amazonas, con domicilio; Jirón Unión No 875, Primer Piso, distrito y provincia de Chachapoyas, Región Amazonas, Teléfono Oficina N° 041-478885. Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones; RUC No 20503503639.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION.

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para realizar el servicio de "PERFILADO DE LA SUPERFICIE SIN APOORTE DE MATERIAL" con Motoniveladora, rodillo y camión cisterna o volquete adaptado a cisterna que incluye operador y combustible (a todo costo) para los trabajos que se ejecutaran en la superficie de la plataforma de rodadura el cual presenta interrupción de la vía por "AHUELLAMIENTO PROFUNDO", solo en los tramos más desfavorables ubicados entre Molinopampa y Rodríguez de Mendoza, Tamo II ubicados entre la progresiva del KM 376+000 AL KM 381+000 - (4.7 KM). De la Carretera Emp. PE-08B (Chachapoyas – Molinopampa – Rodríguez de Mendoza – Punta de Carretera); a cargo de la Unidad Zonal III Amazonas. En adelante La Entidad.

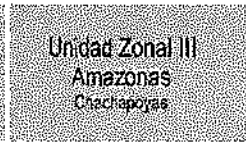
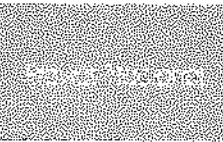
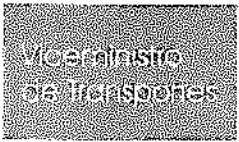
3. FINALIDAD PÚBLICA.

Garantizar la transitabilidad vehicular con adecuados estándares de circulación vial, en la Red Vial Nacional, para los trabajos que se ejecutaran por Mantenimiento Rutinario de "PERFILADO DE LA SUPERFICIE SIN APOORTE DE MATERIAL" el cual presenta interrupción de la vía por "AHUELLAMIENTO PROFUNDO", solo en los tramos más desfavorables ubicados entre Molinopampa y Rodríguez de Mendoza, Tamo II ubicados entre la progresiva del KM 376+000 AL KM 381+000- (4.7 KM). De la Carretera Emp. PE-08B (Chachapoyas – Molinopampa – Rodríguez de Mendoza – Punta de Carretera); a cargo de la Unidad Zonal III Amazonas. En adelante La Entidad. En adelante La Entidad.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION.

Contratar los Servicios de Alquiler de Motoniveladora incluyendo OPERADOR Y COMBUSTIBLE (a todo costo), Rodillo liso vibratorio incluyendo OPERADOR Y COMBUSTIBLE (a todo costo) y camión cisterna o volquete adaptado a cisterna incluyendo OPERADOR Y COMBUSTIBLE (a todo costo), para que el proveedor conozca claramente sus obligaciones, y los beneficios que pretende obtener La Entidad, mediante la adecuada ejecución de la prestación del servicios para los trabajos que se ejecutaran por el Mantenimiento Rutinario de "PERFILADO DE LA SUPERFICIE SIN APOORTE DE MATERIAL" el cual presenta interrupción de la vía por "AHUELLAMIENTO PROFUNDO" solo en los tramos más desfavorables ubicados entre Molinopampa y Rodríguez de Mendoza, Tamo II ubicados entre la progresiva del KM 376+000 AL KM 381+000- (4.7 KM). De la Carretera Emp. PE-08B (Chachapoyas – Molinopampa – Rodríguez de Mendoza – Punta de Carretera); a cargo de la Unidad Zonal III Amazonas. En adelante La Entidad. En adelante La Entidad.





5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO.

5.1 ACTIVIDADES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

PERFILADO DE LA SUPERFICIE SIN APORTE DE MATERIAL PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: CHACHAPOYAS – MOLINOPAMPA-RODRÍGUEZ DE MENDOZA – PUNTA DE CARRETERA, comprende realizar la siguiente actividad:

a) 305. PERFILADO DE LA SUPERFICIE SIN APORTE DE MATERIAL

305.1 Descripción

Este trabajo consiste en la conformación y la compactación del material superficial de la plataforma de la vía. El objetivo es el mejoramiento de la superficie de rodadura para dejarla en condiciones óptimas de transitabilidad y de comodidad para el usuario.

El perfilado se debe realizar cuando el afirmado del camino se encuentre suelto y se empieza a perder el espesor del material o cuando la irregularidad de la superficie de rodadura, como el encalaminado, afecte las condiciones de transitabilidad de la vía.

En la ejecución de esta actividad se debe atender, en lo que corresponda, con lo establecido en la sección 301, Afirmado, del Manual de Carreteras:

Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente.

305.2 Materiales

Agua para la realización de la compactación y estacas de madera.

305.3 Equipos y herramientas

Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de esta actividad son: motoniveladora con escarificador, rodillo liso, herramientas manuales, camión cisterna, entre otros.

305.4 Procedimiento de ejecución

El procedimiento general, es el siguiente:

1. Colocar señales preventivas y dispositivos de seguridad, que garanticen la ejecución segura de los trabajos y el ordenamiento del tránsito sin riesgos de accidentes durante el tiempo requerido.
2. El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo con las normas establecidas vigentes sobre la materia.
3. Tomar fotografías de casos sobresalientes y/o representativos.
4. Conformar la plataforma, limpiar y perfilar las cunetas empleando la motoniveladora, teniendo cuidado de no estrópear los cabezales de las alcantarillas.
5. Realizar la compactación del material de afirmado existente cumpliendo, en lo que corresponda, con lo establecido en la sección 301 del Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción, vigente. Si está muy seco humedecerlo hasta obtener una humedad cercana a la óptima y en caso de estar muy húmedo, airearlo removiéndolo con la motoniveladora.
6. Retirar piedras y sobre tamaños mayores a 7.5 cm.
7. Limpiar las zonas aledañas y las estructuras de drenaje que pudieran ser afectadas durante el proceso.





PERU

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Ministerio
de Transportes

Provincia de Tarma

Unidad Zonal III
Amazonas
Cajapuyas

8. Limpiar y depositar los materiales excedentes en los DME autorizados.
9. Al terminar los trabajos, retirar las señales y dispositivos de seguridad.

305.5 Aceptación de los trabajos

Página 260 Manual de Carreteras; Mantenimiento o Conservación Vial R.D. N° 08-2014 MTC/14 - R.D. N° 05-2016 MTC/14 La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han realizado a satisfacción.

305.6 Medición

La medición se realizará por kilómetro (km) de Perfilado de la superficie sin aporte de material, o la correspondiente al indicador de conservación o al indicador de nivel de servicio, según el caso.

305.7 Pago

Se pagará según el precio unitario del contrato o el cumplimiento del indicador de conservación o el indicador de nivel de servicio.

| Sección | Ítem de pago | Unidad de pago |
|---------|---|----------------|
| 305 | Perfilado de la superficie sin aporte de material | Kilómetro (km) |

La suma indicada en cada ítem, o precio unitario, deberá cubrir todos los gastos de Equipo, mano de obra y herramientas; incluyendo los costos de todo aquello que sea necesario para la ejecución satisfactoria de la actividad.

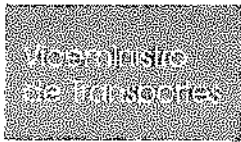
5.2 De la Máquina:

- a) Se necesita una Motoniveladora de:
 - Entre 171 a 206 HP de Potencia
 - Rendimiento mínimo de motor 146 KW
 - Motoniveladora entre 140 k a 160 k
 - Ancho de cuchilla 3,71 m.
 - Ancho de placa frontal 2,035 m.
 - Radio de viraje 7,30 m.
 - Máquina en buen estado de funcionamiento entre 3 a 8 años de antigüedad por setenta (70.00) hm. Ejecutados aproximadamente 6 días.
 - Debe estar equipada con su ripper
 - Las horas de alquiler, son referenciales. Pueden ser mayor o menor, de acuerdo con la necesidad del servicio y la naturaleza del trabajo a realizar.
 - En ambos casos de necesitarse más horas o reducirse se hará la sustentación correspondiente; para lo cual, el costo unitario y las condiciones de contratación original no variarán.
 - La máquina a alquilar estará encargada de suministrar al operador cuyo pago de jornales, condiciones laborales y de seguridad corre a cargo del CONTRATISTA (máquina operada).
 - El combustible (petróleo) será suministrado por contratista.

De los Trabajos a realizar por la máquina operada.

- Servicio de escarificado de plataforma 10 cm como mínimo.
- Reconformación de plataforma.





- Perfilado de la plataforma.
- Servicio de reconformación de cunetas no revestidas.
- Otros servicios que se requiera realizar por necesidad y que será coordinados con el ingeniero responsable según Resolución Directoral N°08-2014 MTC/2014 del Manual de carreteras Mantenimiento o Conservación Vial en las secciones 305 y 603.

b). Se necesita un **Rodillo Liso Vibratorio** de:

- Antigüedad de la maquinaria: entre 3 y 9 años.
- Potencia Neta: Rodillo Liso Vibratorio de 140 HP, 12 ton.
- Se necesita un Rodillo Liso Vibratorio de 140 HP. Máquina en buen estado de funcionamiento por sesenta horas (60.00 hm) ejecutados en aproximadamente 6 días.
- Las horas de alquiler de la Rodillo Liso Vibratorio son referenciales. Pueden ser mayor o menor, de acuerdo con la necesidad del servicio y la naturaleza del trabajo a realizar.
- En ambos casos de necesitarse mas horas o reducirse se hará la sustentación correspondiente; para lo cual, el costo unitario y las condiciones de contratación original no variaran.
- La máquina a alquilar estara encargada de suministrar al operador cuyo pago de jornales, condiciones laborales y de seguridad corre a cargo del CONTRATISTA (maquina operada).
- El combustible (petroleo) sera suministrado por el contratista.
- No se pagaran horas minimas.

De los Trabajos a realizar por la maquina operada.

- Compactado de la superficie de Afirmado.
- Otros servicios que se requiera realizar por necesidad y que será coordinados con el ingeniero responsable según Resolución Directoral N°08-2014 MTC/2014 del Manual de carreteras Mantenimiento o Conservación Vial en las secciones 305 y 603.

c). Se necesita un **Camión Cisterna o Volquete adaptado a Cisterna** de:

- Camión cisterna de 145 – 165 hp
- Entre 5 a 10 años de antigüedad
- Capacidad entre 2000 a 3000 galones
- Se contratara camión cisterna por 50 horas o 6 días aproximadamente.
- Los días de alquiler del Camión Cisterna son referenciales. Pueden ser mayor o menor, de acuerdo con la necesidad del servicio y la naturaleza del trabajo a realizar.
- En ambos casos de necesitarse más días o reducirse se hará la sustentación correspondiente; para lo cual, el costo unitario y las condiciones de contratación original no variaran.
- La máquina a alquilar estará encargada de suministrar al operador cuyo pago de jornales, condiciones laborales y de seguridad corre a cargo del CONTRATISTA (maquina operada).
- El combustible (petróleo) será suministrado por el contratista.
- De ocurrir algún imperfecto de la maquinaria se descontara el día.
- No se pagaran horas minimas.



De los Trabajos a realizar por la maquina operada.

- Realizar el regado de la plataforma para obtener el grado de compactación adecuado.



PERU

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Ministerio
de Transportes

Oficina Ejecutiva

Unidad Zonal III
Amazonas
Chachapoyas

- Otros servicios que se requiera realizar por necesidad y que será coordinados con el ingeniero responsable según Resolución Directoral N°08-2014 MTC/2014 del Manual de carreteras Mantenimiento o Conservación Vial en las secciones 305 y 603.

5.2 Procedimientos:

Se encuentran descritas en el manual de carreteras Mantenimiento o Conservación Vial en las secciones 305 y 603.

5.3 Plan de Trabajo:

Se elaborará en coordinación y bajo requerimiento del Ingeniero Responsable previa autorización la Jefatura de la Unidad Zonal III Amazonas.

5.4 Recursos y Facilidades a ser provistos por La Entidad.

La Entidad proporcionará las facilidades al Contratado a fin de pueda cumplir con el objeto de la contratación del alquiler del equipo mecánico.

6. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL

El estado de las Carreteras se expresa a través de indicadores de niveles de servicio a los cuales se les establecen límites admisibles como forma de asegurarles a los usuarios ciertas condiciones de seguridad y confort en las mismas.

Para la determinación del grado de cumplimiento en las actividades de conservación, se empleará el concepto de niveles de servicio, concepto en el cual considera que la funcionalidad de la infraestructura vial puede ser expresada a través de parámetros para los cuales se establecen límites que denominaremos niveles de servicio. Estos niveles son los límites admisibles dentro de los cuales puede fluctuar la medida de los parámetros, de manera que la infraestructura vial brinde adecuadamente el servicio para la cual fue concebida. En ese sentido la conservación rutinaria incluye la ejecución de las diferentes actividades, las veces que sean necesarias, para garantizar las condiciones de los indicadores de conservación (niveles de servicio).

Los procedimientos de control corresponden a los parámetros que se presentan en los ANEXOS de los presentes Términos de Referencia, y cuyos límites o niveles de servicio se encuentran establecidos en el "Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial" aprobado mediante la Resolución Directoral N° 08-2014-MTC/14 (27.03.2014).

7. PRODUCTOS A OBTENER

7.1 PLAN DE TRABAJO

Previamente al inicio del servicio el Contratista Conservador presentará un Plan de Trabajo para aprobación de la Jefatura Zonal Amazonas, en función al formato del Cronograma de Ejecución del Servicio que se adjunta.

Previamente al inicio del servicio el Contratista Conservador presentará un Plan de Trabajo para aprobación de la Jefatura Zonal Amazonas, en función al formato del Cronograma de Ejecución del Servicio que se adjunta.





| Carretera | Tramo | Und. | Cantidad a ejecutar | DIAS | | | | | |
|-----------|----------|------|---------------------|------|---|---|---|---|---|
| | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| PE-08B | TRAMO II | Km | 4.7 | X | X | X | X | X | X |

El Plan de Trabajo deberá incluir como mínimo las siguientes actividades:

- a. Notificación para el Inicio del Servicio.
- b. Presentación del personal, movilidad, herramientas, elementos de seguridad y otros relacionados, en la zona de trabajo el primer día de iniciado el servicio.
- c. Ejecución del Servicio acorde al "Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial" aprobado mediante la Resolución Directoral N° 08-2014-MTC/14 (27.03.2014); así como en lo que corresponda, al Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG-2013). Actualizado a Junio 2013 mediante la Resolución Directoral N° 22-2013-MTC/14 (07.08.2013).
- d. Presentación de los Informes Mensuales

El Contratista Conservador asumirá la responsabilidad por el servicio ofertado, debiendo suministrarlo oportuna e inmediatamente, según los requisitos mínimos detallados en su propuesta.

7.2 TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO

Se realizará el Servicio de PERFILADO DE LA SUPERFICIE SIN APORTE DE MATERIAL PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: CHACHAPOYAS – MOLINOPAMPA- RODRÍGUEZ DE MENDOZA – PUNTA DE CARRETERA aprobado mediante la Resolución Directoral N° 08-2014-MTC/14 (27.03.2014); así como en lo que corresponda, al Manual de Carreteras: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG-2013). Actualizado a Junio 2013 mediante la Resolución Directoral N° 22-2013-MTC/14 (07.08.2013).

Debiendo para ello ejecutar las siguientes actividades y metrados referenciales:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNID. | METRADO | PERIODICIDAD (DIARIO/SEMANAL/MENSUAL) |
|---------|---|-------|---------|---------------------------------------|
| 2 | TRAMO II MOLINOPAMPA - R. DE MENDOZA (43,88) | | | |
| 2.01 | PLATAFORMA Y TALUDES | | | |
| 2.01.02 | Perfilado de la superficie sin aporte de material | km | 4.70 | DIARIO |

7.3 INFORME MENSUAL



Con el objeto de llevar un control Técnico y Administrativo adecuado que permita verificar el cumplimiento de las metas físicas y recursos financieros, el Contratista Conservador deberá presentar los Informes Mensuales del Servicio.

a. Procedimiento y Plazos

El tercer día hábil del mes siguiente en que se cumplió la prestación del servicio, el Contratista Conservador deberá remitir al Supervisor del Tramo designado por la Jefatura Zonal Amazonas, el Informe Mensual del Servicio.

El Supervisor del Tramo designado por la Jefatura Zonal Amazonas, elevará el expediente del Informe Mensual del Servicio a la Jefatura Zonal Amazonas, el quinto día hábil del mes siguiente en que se cumplió la prestación del servicio, previa VERIFICACIÓN y VISACIÓN de TODA la documentación.



b. Contenido del expediente del Informe Mensual del Servicio

- ✓ Carta de Presentación
- ✓ Copia de Factura debidamente llenada indicando el mes correspondiente.
- ✓ Informe Técnico del Servicio Prestado, que debe contener los siguientes Datos Generales.
 - N° de Contrato:
 - Proyecto:
 - Carretera:
 - Ruta:
 - Categoría:
 - Tramo:
 - Sub tramo:
 - Longitud:
 - Ancho de rodadura:
 - Berma:
 - Tipo de pavimento:
 - Antecedentes.
 - Descripción de las Actividades Ejecutadas (Desarrollo del Servicio y su cumplimiento).
 - Relación del personal empleado.
 - Relación de herramientas utilizadas.
 - Relación de equipos empleados.
 - Resumen de metrados ejecutados.
 - Respaldo de metrados ejecutados.
 - Conclusiones y recomendaciones.
 - Panel fotográfico.
 - Copias de los partes de avance diario.
 - Copia del Contrato.
 - Constancia de haber PAGADO los impuestos correspondientes a:
(Reporte de PDT de las asignaciones del empleador, que contenga ESSALUD, SCTR). (Planilla de Pago de reportes previsionales, en caso de afiliación a las AFP). (Constancia de pago (voucher) de IGV, Renta y SCTR.



c. Forma de presentación

La presentación de la documentación será en tres ejemplares (01 original y 02 copias) y de la siguiente manera:

- El original es para el trámite de pago del servicio.
- Una copia para el Supervisor del Tramo.
- Una copia para archivo de la Jefatura Zonal.

TODAS las hojas de los tres ejemplares deberán tener la firma del Representante Legal del Contratista Conservador, del Responsable Técnico y el Visto Bueno del Supervisor del Tramo designado por la Jefatura Zonal Amazonas, en señal de conformidad.

7.4 RECURSOS Y FACILIDADES QUE PROPORCIONARÁ PROVIAS NACIONAL

No corresponde



8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo para la ejecución del Servicio: **PERFILADO DE LA SUPERFICIE SIN APORTE DE MATERIAL PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: CHACHAPOYAS – MOLINOPAMPA- RODRÍGUEZ DE MENDOZA – PUNTA DE CARRETERA**, será de **aproximadamente seis (06) días**, de acuerdo al Cronograma aprobado por la Jefatura Zonal Amazonas, en el Plan de Trabajo del Contratista Conservador. El plazo de ejecución del servicio se computa a partir del día siguiente de la suscripción del Contrato.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del Servicio: **PERFILADO DE LA SUPERFICIE SIN APORTE DE MATERIAL PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: CHACHAPOYAS – MOLINOPAMPA- RODRÍGUEZ DE MENDOZA – PUNTA DE CARRETERA** se realizará en:

- Región : Amazonas
- Provincia : Chachapoyas – Rodríguez de Mendoza
- Distrito : San Juan de Sonche, San Francisco de Daguas, Molinopampa, Mariscal Benavides, San Nicolás y Omía.

10. RESULTADOS ESPERADOS

El entregable será en forma mensual de acuerdo al siguiente cuadro.

| Carretera | Tramo | Und. | Cantidad de km a ejecutar | MESES | | | | | |
|-----------|----------|------|---------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| | | | | D/1 | D/2 | D/3 | D/4 | D/5 | D/6 |
| PE-08B | TRAMO II | Km | 4.7 | 16.67% | 16.67% | 16.67% | 16.67% | 16.67% | 16.67% |

Los resultados esperados o entregables serán presentados a PROVIAS NACIONAL en forma mensual y están constituidos por:

- Mantener las condiciones de transitabilidad continua, cómoda y segura de la vía intervenida, bajo el cumplimiento de los parámetros o niveles de servicio que se precisan en el "Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial" aprobado mediante la Resolución Directoral N°08-2014-MTC/14 (27.03.14).
- El Informe Mensual de Servicio con el contenido que se precisa en el numeral 7.3 **INFORMES MENSUALES** de los presentes Términos de Referencia.

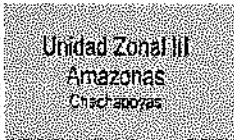
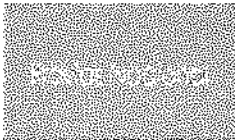
11. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad de selección será de Procedimiento Clásico.

12. SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

El sistema de contratación será por Suma Aizada.





13. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

No corresponde.

14. GARANTIA MINIMA DEL SERVICIO.

El Contratista conservador deberá garantizar el cumplimiento del servicio durante los cuatro (04) meses contratados, salvo por algún hecho no controlable; entre ellos, huelgas, atentados, cierre de caminos, desastres naturales u otros de fuerza mayor.

El Contratista Conservador será el responsable ante PROVIAS NACIONAL, por los daños que se pudiera ocasionar a la infraestructura vial por falta de un eficiente y oportuno servicio de mantenimiento; debiendo para ello, hacerse cargo en su totalidad del gasto que ocasione el mantenimiento o reparación de la infraestructura defectuosa por falta de un eficiente y oportuno servicio de mantenimiento. De no ser así, en el término de diez (10) días calendario, PROVIAS NACIONAL descontará de uno o más pagos el valor que corresponda a la reparación, sin perjuicio de resolver el contrato por incumplimiento.

El Contratista Conservador está obligado a instruir a su personal para cumplir sus actividades con eficiencia, eficacia y sobre todo buen trato a los usuarios de la vía.

El Contratista Conservador deberá estar en la capacidad de atender el requerimiento de PROVIAS NACIONAL, según la necesidad del servicio en circunstancias especiales como emergencias derivadas de desastres naturales, condiciones climáticas adversas, conflictos sociales u otros no previstos; debiendo brindar atención preferencial luego de producidos tales contingencias a fin de reducir al mínimo los tiempos de no transitabilidad de la vía.

El Contratista Conservador deberá garantizar el servicio de mantenimiento rutinario oportuno, según requerimiento de PROVIAS NACIONAL.

15. FORMULA DE REAJUSTE.

No corresponde.

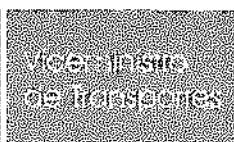
16. FORMA DE PAGO.

La forma de pago por la prestación del Servicio: **PERFILADO DE LA SUPERFICIE SIN APOORTE DE MATERIAL PARA EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA: CHACHAPOYAS - MOLINOPAMPA- RODRÍGUEZ DE MENDOZA - PUNTA DE CARRETERA**, se realizará en forma mensual, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario de haber sido recibidos a satisfacción de PROVIAS NACIONAL, debiendo para ello contar con la conformidad del servicio por parte del Supervisor del Tramo y la Jefatura Zonal Amazonas, y en aplicación del Art. 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.



17. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Para la conformidad del servicio el Supervisor del Tramo verificara la calidad, cantidad y el cumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, debiendo precisar en la misma, la aplicación de penalidades que correspondan si fuera el caso.



De existir observaciones en la recepción del servicio, estas serán consignadas en Acta, indicando claramente el sentido de las mismas; debiendo el Contratista Conservador realizar la absolución de las observaciones en un plazo no menor a dos (02) ni mayor a diez (10) días calendario.

Si pese al plazo otorgado, el Contratista Conservador no cumpliera a cabalidad con la subsanación de las observaciones, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el Contrato sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

La recepción conforme del servicio contratado, no enerva a PROVIAS NACIONAL el derecho de interponer demandas por defectos o vicios ocultos del servicio.

18. ADELANTOS.

No corresponde.

19. PENALIDAD POR MORA

Si el PROVEEDOR O CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (0.10%) del monto del Contrato.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde F tiene los siguientes valores:

b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:

b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías F= 0.25.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento.

20. OTRAS PENALIDADES.

Se ha establecido sanciones y sus correspondientes PENALIDADES de acuerdo con la desatención en el momento oportuno a cada uno de los grupos de actividades a desarrollar por parte del Contratista Conservador.

A partir del segundo mes, se aplicará la penalización, cuando se detecte una segunda reincidencia a cualquiera de las variables detectadas por el SUPERVISOR del Tramo, las mismas que serán penalizadas de la siguiente forma:



| Variable | Indicador | Multa por Observación |
|--|--|-----------------------|
| PERFILADO DE LA SUPERFICIE SIN APOORTE DE MATERIAL | - Retraso en la programación por falta de combustible o por falta de operador. - Retraso al día siguiente en la programación por falla de maquinaria. | S/ 20.00 |



PERU

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Ministerio
de Transportes

Provincia de Coronel
Fidel Castro

Unidad Zonal III
Amazonas
Chachapoyas

PENALIDAD POR INASISTENCIA DEL PERSONAL

El Contratista Conservador se compromete a garantizar la permanencia de número de trabajadores exigidos por cada ítem, para el desarrollo de las actividades de mantenimiento rutinario. La inasistencia injustificada de algún trabajador será penalizada con una multa de S/50.00 Soles por cada trabajador faltante y por cada día de falta.

Se aclara que la inasistencia del personal por motivos de salud u otra causa, deberá ser justificada y comunicada al Supervisor del Tramo con los correspondientes documentos que lo avalen, y que a su vez deberá ser reemplazado eventualmente con otro personal durante el permiso, autorizado por el Supervisor de Tramo.

21. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA CONSERVADOR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

- a. Por tratarse de un servicio con provisión de mano de obra, se debe cumplir con todos los requisitos exigidos por la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo N° 29783 (Dotación de equipos de protección personal adecuados: cascos de seguridad con cinta reflectaba, lentes, guantes, chalecos con cinta reflectaba, pantalón con cinta reflectaba, camisa de drill con cinta reflectaba con logo bordado de Provias Nacional, zapatos reforzados); asegurándose que los trabajadores los utilicen y conserven en forma correcta.
- b. Los trabajadores deben estar incorporados al Sistema Nacional de Pensiones; así como, contar con los respectivos seguros SCTR, exámenes médicos pre ocupacionales y otros acordes a la normatividad vigente.
- c. Se deberá contar con los elementos de prevención y protección en el marco del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo; entre ellos:
 - 02 und. de conos de seguridad grandes (mínimo de 75 cm.) color naranja con cinta reflectaba.
 - 02 und. de tranqueras, pintadas con franjas alternadas entre amarilla y negra.
 - 02 und. de paletas doble cara con la señal de PARE (color rojo con letras blancas) y señal de SIGA (color verde con letras blancas).
- d. El alojamiento del personal obrero, alimentación, implementación de campamento (menaje de cocina, dormitorio), servicios de dicho campamento (agua, luz, etc.), estarán a cargo del Contratista Conservador.
- e. El cumplimiento del servicio por parte del Contratista Conservador será con responsabilidad y disponibilidad inmediata; asimismo, deberá demostrar experiencia en actividades de Mantenimiento Vial.
- f. La jornada de trabajo en campo será de 48 horas semanales. Según la jornada normal de 8 horas diarias.
- g. Es obligatorio el control y vigilancia de la vía en forma diaria, para lo cual se deberá garantizar el recorrido de todo el tramo mediante los vehículos del Contratista Conservador.
- h. La unidad vehicular a utilizarse deberá contar con SOAT y revisiones técnicas vigentes.
- i. Por razones de seguridad, el traslado del personal hacia y en la zona de trabajo deberá ser en vehículos autorizados para el transporte de pasajeros; lo cual, debe ser garantizado por el Contratista Conservador durante todo el período que dure el servicio, cuyo incumplimiento podría ser causal de la resolución del contrato.





PERU

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Vice-Ministerio
de Transportes

PROVIAS NACIONAL

Unidad Zonal III
Amazonas
Ortega Poyas

22. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

- a. El Contratista Conservador está obligado a realizar las visitas de campo que considere necesarias a la zona de trabajo dónde se realizará el servicio de mantenimiento rutinario, con la finalidad de poder tomar conocimiento sobre las condiciones actuales de la Carretera; de tal forma, de poder determinar su oferta con la mayor precisión posible.
- b. El Contratista Conservador está obligado a brindar todo tipo de facilidades para que el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, cuantas veces lo considere necesario, por sí o por terceros, efectúe inspecciones físicas o documentarias para verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas.
- c. El proveedor está obligado a instruir a su personal, para cumplir sus actividades con eficiencia, eficacia y sobre todo buen trato a los usuarios de la vía.
- d. Si por diversas situaciones es necesario realizar cambios de personal (bajo rendimiento, renuncia u otros), es obligación del Representante legal del Contratista Conservador, solicitar anticipadamente con un mínimo de 15 días el cambio con otro personal de la misma experiencia y calificación, para lo cual se deberá tener la aprobación del Supervisor del Tramo.
- e. De presentarse actividades adicionales dentro de la ejecución del Mantenimiento Rutinario, éstas se deberán realizar a solicitud y previa coordinación y autorización por parte del Supervisor del Tramo.
- f. La recepción conforme del servicio por parte de PROVIAS NACIONAL, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción del mismo, siendo el Contratista Conservador responsable de los vicios ocultos durante 1 año contabilizados a partir de la conformidad.
- g. Luego de haberse dado la conformidad a la prestación se genera el derecho al pago del Contratista Conservador. Efectuado el último pago culmina el contrato y se cierra el expediente de contratación respectivo.
- h. Toda reclamación o controversia derivada del contrato inclusive por defectos o vicios ocultos se resolverá mediante conciliación y/o arbitraje, en los plazos previstos para cada caso.





23. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

| | |
|------------|---|
| A | CAPACIDAD LEGAL |
| A.1 | REPRESENTACIÓN |
| | <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. Promesa de consorcio con firmas legalizadas¹, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes. <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. Promesa de consorcio con firmas legalizadas. |

| B | CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|---------------|--|--|--------|----------|------------|--------------------------------|----|-----------|----------------------------------|----|-----------|--|----|-----------|
| B.1 | EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <p>b.1.1 RELACION DE VEHICULOS Y/O EQUIPOS MECANICO MINIMO:</p> <p><u>Requisito:</u> El postor para la ejecución del servicio deberá contar con los siguientes vehículos y/o equipos mecánicos:</p> <table border="1" data-bbox="507 1339 1222 1509"> <thead> <tr> <th colspan="3">EQUIPO MINIMO</th> </tr> <tr> <th>EQUIPO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>ANTIGUEDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motoniveladora (140 k – 160 k)</td> <td>01</td> <td>8.00 años</td> </tr> <tr> <td>Rodillo Liso Vibratorio (140 hp)</td> <td>01</td> <td>8.00 años</td> </tr> <tr> <td>Camión cisterna o volquete adaptado (2000 GL mínimo)</td> <td>01</td> <td>8.00 años</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Especificaciones Técnicas del equipo</u></p> <p>a) Camión Baranda (4-6 tn) combi y/o minivan incluye chofer</p> <ul style="list-style-type: none"> -Con capacidad de 15 pasajeros como mínimo y con 05 años de antigüedad el que deberá contar con parilla o carreta para transportar herramientas menores. -Tarjeta de Propiedad del vehículo. -Seguro Obligatorio contra Accidente de Tránsito (SOAT) vigente. -Certificado de Inspección Técnica Vehicular. -Contar con los instrumentos de seguridad: equipo de protección personal para conductor, faros neblineros, alarma reversa, cables de batería y cables de remolque, cuñas de seguridad, avisos reflectivos, botiquín, caja de herramientas, conos de seguridad, extintor, tiro de arrastre y cinturones de seguridad. <p>b) Desbrozadora</p> <ul style="list-style-type: none"> -Desbrozadora en buen estado y con 02 años de antigüedad. -Debe contar con los siguientes accesorios (cabezal de corte, cuchilla de 3 puntas, arnés de cargado, grasa, lentes y set de | EQUIPO MINIMO | | | EQUIPO | CANTIDAD | ANTIGUEDAD | Motoniveladora (140 k – 160 k) | 01 | 8.00 años | Rodillo Liso Vibratorio (140 hp) | 01 | 8.00 años | Camión cisterna o volquete adaptado (2000 GL mínimo) | 01 | 8.00 años |
| EQUIPO MINIMO | | | | | | | | | | | | | | | | |
| EQUIPO | CANTIDAD | ANTIGUEDAD | | | | | | | | | | | | | | |
| Motoniveladora (140 k – 160 k) | 01 | 8.00 años | | | | | | | | | | | | | | |
| Rodillo Liso Vibratorio (140 hp) | 01 | 8.00 años | | | | | | | | | | | | | | |
| Camión cisterna o volquete adaptado (2000 GL mínimo) | 01 | 8.00 años | | | | | | | | | | | | | | |





herramientas).

-Motor de 2 tiempos.

Acreditación:

-Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento requerido.

b.1.2 RELACION DE HERRAMIENTAS MINIMAS:

Requisito:

El postor para la ejecución del servicio deberá contar con los siguientes herramientas:

| HERRAMIENTAS MINIMAS | |
|----------------------|----------|
| DESCRIPCION | CANTIDAD |
| Palanas | 02 |

Las herramientas disponibles tendrán una antigüedad de 01 (año).

Acreditación:

- Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de las herramientas.

B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Requisito.

El personal debe cumplir con los requerimientos mínimos siguientes:

| N° | CARGO | REQUISITO TECNICO MINIMO | REQUISITO LEGAL OBLIGATORIO | CANT. |
|----|-----------------------------|--|--------------------------------|-------|
| 1 | Capataz y/o maestro de Obra | Con (02 años) mínimo de experiencia en el cargo en la ejecución de servicios iguales y/o similares en Instituciones publicas y/o privadas. | No tener antecedentes penales. | 01 |
| 2 | Peón y/o Ayudante de campo | Con seis (06) meses mínimos de experiencia en la ejecución de servicios iguales y/o similares en Instituciones publicas y/o privadas. | No tener antecedentes penales. | 02 |

Se considerará servicio similar a:

SERVICIO SIMILAR:

- Conservación y/o Mantenimiento Rutinario y/o Periódico o la combinación de los términos anteriores, de Carreteras a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o afirmadas y/o soluciones básicas.
- Conservación y/o Mantenimiento Rutinario y/o Periódico o la combinación de los términos anteriores, por Niveles de Servicio, de Carreteras a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o afirmadas y/o soluciones básicas.
- Construcción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación o la combinación de los términos anteriores, de Carreteras Pavimentadas (a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o afirmadas y/o soluciones básicas) y/o Pistas y Veredas.





PERU

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Ministerio de Recursos

Planificación

Unidad Zonal III Amazonas Chachapoyas

- Gestión, Mejoramiento y Conservación Vial por Niveles de Servicio, en Carreteras a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o afirmadas y/o soluciones básicas.
- Gestión y Conservación Rutinaria por Niveles de Servicio, en Carreteras a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o afirmadas y/o soluciones básicas.

Acreditación:

- La experiencia del personal clave se acreditará con DNI y cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto, en carreteras acordes a la definición del servicio similar.
- En caso de Certificados de obras ejecutadas en Consorcio serán aceptados los Certificados de Trabajo del personal propuesto que laboró en dicha obra extendidos por el Representante Común del Consorcio o por el Representante Legal de una de las empresas que conformaron el Consorcio, siempre que el personal acreditado haya pertenecido a dicha empresa. En este caso bastará que en el propio certificado de trabajo se mencione que el personal laboró en dicho empresa.
- De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.
- Declaración Jurada de no tener antecedentes penales.
- Presentación de copia simple de licencia de conducir AII b vigente del chofer del vehículo.
- Certificará que el personal clave cuenta con el Seguro Complementario de riesgo (SCTR), mediante planillas de pago de dicho seguro.
- El personal clave contará con el examen médico ocupacional temporal en cumplimiento a la Ley de Seguridad y salud en el Trabajo, se acreditará mediante declaración jurada de cumplimiento de dicho requisito, los mismos que serán presentados al inicio del servicio.

C EXPERIENCIA DEL POSTOR

C.1 FACTURACION

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado equivalente a UNA (1) vez el valor referencial de la contratación o del ítem; por la contratación de servicios similares al objeto de la convocatoria y/o en la actividad durante un periodo no mayor a OCHO (08) años a la fecha de la presentación de las propuestas.

Se considerará servicio similar a:

SERVICIO SIMILAR:

- Conservación y/o Mantenimiento Rutinario y/o Periódico o la combinación de los términos anteriores, de Puentes y/o Carreteras a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o afirmadas y/o soluciones básicas.
- Conservación y/o Mantenimiento Rutinario y/o Periódico o la combinación de los términos anteriores, por Niveles de Servicio, de Carreteras a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o afirmadas y/o soluciones básicas.
- Construcción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación o la combinación de los términos anteriores, de Carreteras Pavimentadas (a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o afirmadas y/o soluciones básicas) y/o Pistas y Veredas.





PERU

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

REGLAMENTO

Unidad Zonal III Amazonas Cruchapoyas

- Gestión, Mejoramiento y Conservación Vial por Niveles de Servicio, en Carreteras a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o afirmadas y/o soluciones básicas.
- Gestión y Conservación Rutinaria por Niveles de Servicio, en Carreteras a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o afirmadas y/o soluciones básicas.

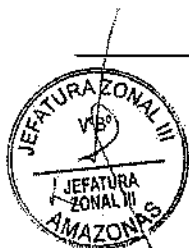
Acreditación:

- Copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el documento; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. Se podrá adjuntar documentación complementaria que demuestre fehacientemente la experiencia del postor en carreteras acordes a la definición del servicio similar.
- En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.
- En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.
- Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

24. ANEXOS

**Anexo N° 01
ESTRUCTURA DE COSTOS**



| DESAGREGADO DE COSTOS DEL MONTO ESTIMADO | | | |
|--|----------|-----------------|-------|
| Unidad Zonal: | | | |
| Carretera: | | | |
| Tramo: | | | |
| Longitud: | | | |
| Plazo: | | | |
| Descripción | Cantidad | Precio Unitario | Total |
| Remuneraciones | | | |
| Obligaciones del empleador | | | |
| Gastos diversos | | | |
| Bienes y servicios | | | |
| Sub Total (incluido Impuestos) por Mes | | SI. | |
| N° de Meses | | SI. | |
| Total por el N° de meses (Incluido Impuestos) | | SI. | |



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Mesa Ministerial
de Transportes

Comité de Asesoría

Unidad Zonal III
Amazonas
Chachapoyas

Anexo N° 02

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL TRAMO OBJETO DEL SERVICIO

- Carretera :
- Ruta :
- Categoría :
- Tramo :
- Sub tramo :
- Longitud :
- Ancho de calzada :
- Ancho de Berma :
- Tipo de Pavimento :
- Tipo de Superficie de Rodadura :
- Tipo de Superficie en Berma :
- Paquete Estructural :
- Cantidad de Puentes por Tipo :
- Cantidad de Alcantarillas por Tipo :
- Longitud de Cunetas por Tipo :
- Longitud de Muros de Contención por Tipo :
- Longitud de Muros de Sostenimiento por Tipo :
- Cantidad de Señales Reglamentarias :
- Cantidad de Señales Preventivas :
- Cantidad de Señales Informativas :
- Longitud de Guardavías Metálicos :
- Longitud de Barreras de Protección :
- Cantidad de Postes Delineadores :
- Cantidad de Postes Kilométricos :
- Cantidad de Pórticos Metálicos :
- Otros que correspondan :



Amazonas, Chachapoyas 09 de enero del 2020